



Sessão de Relações Internacionais I
Dia 03/07/13 – 13h30 às 18h30
Unila-PTI - Bloco 09 – Espaço 01 – Sala 02

Política y Derechos Humanos en la producción de Sentencias Internacionales: caso Kimel versus Argentina

Gonzalo Exequiel Castillo Gasco*

Universidade Federal da Integração Latino-Americana
Relações Internacionais e Integração
E-mail: gonzalo.gasco@unila.edu.br

Jayme Benvenuto Lima Junior

Universidade Federal da Integração Latino-Americana
Instituto Latino-Americano de Economica, Sociedade e Política
E-mail: jayme.benvenuto@unila.edu.br

RESUMO

La investigación pretende analizar la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del 2 de mayo de 2008, de Fondo, Reparaciones y Costas, del caso Kimel vs. Argentina en el contexto político en que fue dictada. Este caso trata de la violación por Argentina de los derechos a libertad de expresión, a garantías judiciales y de legalidad, definidos en los artículos 13, 8 y 9, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, frente a Eduardo Kimel, un periodista que publicara en 1989 una investigación propia sobre la matanza de 5 religiosos en 1976 por agentes de la dictadura argentina, en la que cuestionaba el accionar del juez que en ese momento investigó los hechos, ante lo que éste lo denunció por calumnias, siendo Kimel condenado tras largos años de juicio. Para este análisis se emplea la concepción de Herrera Flores de que el Derecho es mutable y responde a contextos políticos y relaciones de poder concretos. Por ello se estudia el contexto que produce la sentencia, focalizando en la situación que el derecho de libertad de expresión vivía en el período que el caso llega a la Corte, en el peso del caso en la prensa argentina e internacional, y en dificultad de la justicia argentina en adoptar las disposiciones del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Se considerará también la presunta persecución judicial sufrida por Kimel y por qué la Corte no estudió esta posibilidad, cuestionándola. Y finalmente, el alcance, limitaciones y consecuencias de la reforma de la legislación argentina sobre calumnias e injurias que se produjo como resultado de este caso. Las fuentes empleadas van desde la Sentencia específica y otros documentos oficiales del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, como los informes anuales sobre el derecho de libertad de expresión, hasta entrevistas a Kimel, artículos de prensa, y artículos académicos sobre el sistema judicial argentino. Entendiendo la sentencia como una forma de discurso, se emplea la teoría de Norman Fairclough para percibir las relaciones discursivas que envuelven este caso. Inspirada en la perspectiva de Richar Rorty, quien nos propone apelar a los sentimientos como fuerza motriz del accionar humano, pues el amor y la empatía serán los únicos con fuerza suficiente como para garantizar respeto a los Derechos Humanos, esta investigación busca despertar, en su producción académica, la empatía del lector/lectora, con el caso Kimel. Se concluye que la producción de la sentencia estudiada responde a relaciones de presión y necesidad políticas contextuales, y no a un genérico valor absoluto de protección de Derechos Humanos y que el caso Kimel vs. Argentina se constituye en un hito para la defensa del derecho de libre expresión en un momento en que se hacía necesario reforzarlo.

*bolsista de Iniciação Científica PROBIC/CNPq

Palavras-chave: *Derechos Humanos, Política, Corte Interamericana, Eduardo Kimel, Argentina.*